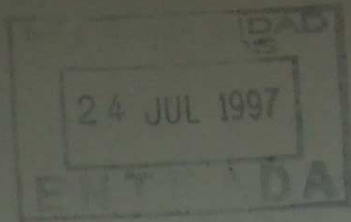




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 23 de Julio de 1997.-

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp.N°54/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 22/VII/ppdo., ha sancionado la Ordenanza N° 1822, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1822.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 262 de fecha 7 de Julio de 1997 y que luce a fs.1/2 del expediente N° 4067-2737/97.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

AMC/IM.